



PROCESO: CONCILIACION EXTRAJUDICIAL
DEMANDANTE: YULIETH MARGARITA POMARES CASTRO
DEMENDADO: CARLOS ENRIQUE MEJIA HURTADO
RADICADO: 2022-00133

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA. FEBRERO SIETE (07) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el anterior informe secretarial y revisada la solicitud, este juzgado procederá fijar nueva fecha por última vez, para llevar a cabo la audiencia de conciliación solicitada por la señora YULIETH MARGARITA POMARES CASTRO.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE

1. Cítese nuevamente, al señor CARLOS ENRIQUE MEJIA HURTADO en calidad de convocado a la diligencia de conciliación extrajudicial, a fin de conciliar la manutención de los hijos que tiene en común y decidir sobre los bienes que adquirieron dentro de la sociedad conyugal, para el día seis (06) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023) a las nueve y treinta (90:30) de la mañana. Líbrese el oficio de rigor.
2. Comuníquese a la convocante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGEL BARRAZA GAMERO

JUEZ

Firmado Por:
Angel Antonio Barraza Gamero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Candelaria - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e2c3ccf61816295e6adb1ca939a10bf22e195a32d6368ad3adba85c58621b**

Documento generado en 07/02/2023 11:01:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>